



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
CONCEJO



**RESOLUCIÓN N° 101  
(DICIEMBRE 18 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 “**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA**

La Mesa Directiva del concejo municipal de Jamundí, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y artículo 126 de la constitución política modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1904 de 2018 y el Acuerdo Municipal 010 de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No 062 de 09 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de secretario(a) general del concejo municipal de Jamundí, periodo 2024" establecido el procedimiento y fechas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que el art 8 de la mencionada resolución establecido el cronograma del proceso de ELECCION DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, periodo 2024 y en su ítem 2 INSCRIPCIONES EL 23 Y 27 DE OCTUBRE DE 2023 al correo [secretariojamundi@uceva.edu.co](mailto:secretariojamundi@uceva.edu.co).

Que por medio de la resolución 070 de noviembre 07 de 2023, se publicó la resolución definitiva. de admitidos y no admitidos de la convocatoria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
CONCEJO



RESOLUCIÓN N° 101  
(DICIEMBRE 18 DE 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 “**

Que por medio de resolución No. 075 de noviembre 23, se publicó la lita preliminar de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que, se presentaron tres aspirantes al acceso a pruebas y solicitaron reclamaciones de los resultados preliminares prueba de conocimientos.

Que presentaron reclamaciones los aspirantes 1.113.663.888, 1.114.455.839 y se les dió su respectiva respuesta a los correos electrónicos personales registrados en la convocatoria.

Que se publicaron los resultados preliminares de valoración de antecedentes de los aspirantes de la convocatoria pública, en la resolución No 075 de 23 de noviembre de 2023.

que se allegaron reclamaciones de los aspirantes al resultado preliminar de valoración de antecedentes, las cuales fueron respondidas a los correos personales registrados en la convocatoria.

Que, en procura de dar cumplimiento al cronograma, resulta necesario publicar los resultados definitivo de la valoración de antecedentes de los aspirantes de la convocatoria pública de la elección del(la) secretario(a) general del concejo municipal de Jamundí, periodo constitucional 2024”.

Que por lo anteriormente expuesto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
CONCEJO



**RESOLUCIÓN N° 101  
(DICIEMBRE 18 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 “**

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO:** Publicar los resultados definitivos de la valoración de antecedentes de los aspirantes de la convocatoria pública para la elección del(la) secretario(a) general del concejo municipal de Jamundí, periodo constitucional 2024”.

| NUMERO | CEDULA        | RESULTADOS   |
|--------|---------------|--------------|
| 1      | 16.825.156    | <b>20.00</b> |
| 2      | 1.061.773.602 | <b>13.60</b> |
| 3      | 1.114.455.839 | <b>11.16</b> |
| 4      | 1.113.663.888 | <b>13.00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución NO procede las reclamaciones en los términos establecidos en la resolución de la convocatoria.

**ARTICULO TERCERO:** presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA**  
**Presidente**